



TORLENGUA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Torlengua por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	19.170	Gastos de personal	35.650
Impuestos indirectos	600	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.165
Tasas y otros ingresos	28.170	Gastos financieros	240
Transferencias corrientes	30.200	Transferencias corrientes	3.100
Ingresos patrimoniales	9.260	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	40.925
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	29.680	TOTAL GASTOS	117.080
TOTAL INGRESOS	117.080		

BOPSO-12-01022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario:

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1. A1 nivel 24.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torlengua, 20 de enero de 2023. – El Alcalde, Luis Matías Ágreda Toro